

sean otorgadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 3017 de 26 JUL. 2005

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Robert Watson Barber, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad inglesa y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 3017 de 26 JUL. 2005 aprobó el cambio de denominación de la compañía YANBAL ECUADOR S.A., por la de YANBAL ECUADOR S.A. YANBEC, reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía YANBAL ECUADOR S.A., por la de YANBAL ECUADOR S.A. YANBEC a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 26 JUL. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/4002/06/c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA..

La compañía RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de agosto del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.I.J.3349

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Uno) La venta y comercialización de equipos y maquinarias para la pequeña, mediana y gran industria, y toda actividad relacionada con el sector industrial en cuanto a su comercialización.....

Quito, 16 AGO. 2005

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/40106/c

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 6022208013 de Eliane Guzmán Palma del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 744

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 6025336014 de Freddy Vinuesa Regalado del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 745

BANCO GENERAL RUMINAHUI
BANCO RUMINAHUI

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586755571 de CRISTIAN BURRI del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 744

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586562662 de VARGAS ERAZO ALONSO del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 745

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 580318079 de RODRIGUEZ ARIAS RAFAEL del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 746

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581204465 de JUDITH SANCHEZ del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 746

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581158549 de CRUZ LUIS del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 756

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586151524 de SEGOVIA COLOMBIA del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 757

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 486096589 de SINTOFIL S.A. del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 758

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 486096589 de SINTOFIL S.A. del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 759

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586704272 de NELSON CALERO del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 760

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586113664 de NELSON SACERES del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 761

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586101610 de LUIS GONZALES del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 762